



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se reciben comunicaciones vía correo electrónico los días 10 y 13 de mayo del año calendado, por parte del BANCO BBVA y del BANCO DE BOGOTA, respectivamente, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial Para proveer. Bucaramanga, 14 de mayo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S
DEMANDADOS:	JOSÉ HERNAN DIAZ CASTELLANOS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 371
RADICADO:	680014189001-2021-00054-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO BBVA mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado, JOSÉ HERNAN DIAZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía No 91.438.010, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o CDTs y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario, razón por la cual la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial no puede ser efectuada.

En el mismo sentido, se pone en conocimiento lo informado por el BANCO BOGOTA a través de oficio N° GCOE-EMB-20210507464796, radicado mediante correo electrónico el día 13 de mayo de los corrientes, en el que informa que el ejecutado, JOSÉ HERNAN DIAZ CASTELLANOS, no posee vinculación comercial con dicha entidad, dado que no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y CDTs, por lo que no es posible efectuar la medida de embargo ordenada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dbceb64187ba160b1408c6bbe3f316cd3f0106808b9c3c08cd5cc0106687059

Documento generado en 17/05/2021 04:24:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>